



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
TIERRA DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN:
ELABORÓ: C. CARLOS ALBERTO SOLARES
CARGO: JUD. DE ADQUISICIONES

REVISÓ: C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
CARGO: DIRECTOR DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
REYNALDO ANGULO GARCIA

R.F.C.: AUGR620308 JZ3
DIRECCIÓN: 2da CERRADA DEL RIO MZ 5 LT 16, COL. LA ANGOSTURA,
DEL. ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 01770

TELÉFONO:
DT-2018-129 ADDQ

EMAIL: mirbatalla@hotmail.com

REQUISICIÓN:

401

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
25661

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 28, 52, 55 Y
74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN: ALMACEN CENTRAL DE LA DELEGACIÓN TLALPAN,
CAFETALES No. 7, COL. RINCONADA COAPA 2a SECCION. TEL. 56 03 36
50
HORARIO DE ENTREGA: 8:00 A 15:00 HRS.

PEÑAS CONVENCIONALES.
SE APlicará UNA SANCIÓN DEL 1 % POR CADA
DIA NATURAL DE DEMORA EN LA ENTREGA DE
LOS BIENES.

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	OTTO	12	PIEZA	\$2,800.00	\$33,600.00
2	OTTO	12	PIEZA	\$2,800.00	\$33,600.00

(SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA

ELABORÓ

NOMBRE: C. CARLOS ALBERTO SOLARES
CARGO: JUD. DE ADQUISICIONES

FIRMA: _____

POR "LA DELEGACIÓN"

NOMBRE: C. MARÍA DE JESÚS HERRÓS VÁZQUEZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

FIRMA: _____

VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE
CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DIAS
HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA
(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()
No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
No.

FECHA DE FALLO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

POR "LA DELEGACIÓN"

NOMBRE: C. SERGIO CHÁVEZ CORDOVA
CARGO: DIRECTOR DE PROYECTOS Y
PROGRAMAS DE SERVICIOS URBANOS

FIRMA: _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

NO APLICA

FECHA DE ENTREGA:
15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA
DE LA FIRMA DEL CONTRATO

VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE
CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DIAS
HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA
(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()
No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
No.

FECHA DE FALLO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

NO APLICA

FECHA DE ENTREGA:
15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA
DE LA FIRMA DEL CONTRATO

VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE
CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DIAS
HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA
(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()
No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
No.

FECHA DE FALLO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

NO APLICA

FECHA DE ENTREGA:
15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA
DE LA FIRMA DEL CONTRATO

VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE
CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DIAS
HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA
(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()
No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
No.

FECHA DE FALLO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

NO APLICA

FECHA DE ENTREGA:
15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA
DE LA FIRMA DEL CONTRATO

VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE
CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DIAS
HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA
(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()
No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
No.

FECHA DE FALLO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

NO APLICA

FECHA DE ENTREGA:
15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA
DE LA FIRMA DEL CONTRATO

VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE
CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DIAS
HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA
(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()
No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
No.

FECHA DE FALLO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

NO APLICA

FECHA DE ENTREGA:
15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA
DE LA FIRMA DEL CONTRATO

VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE
CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DIAS
HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA
(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()
No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
No.

FECHA DE FALLO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

NO APLICA

FECHA DE ENTREGA:
15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA
DE LA FIRMA DEL CONTRATO

VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE
CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DIAS
HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA
(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()
No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
No.

FECHA DE FALLO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

NO APLICA

FECHA DE ENTREGA:
15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA
DE LA FIRMA DEL CONTRATO

VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE
CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DIAS
HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA
(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()
No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
No.

FECHA DE FALLO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

NO APLICA

FECHA DE ENTREGA:
15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA
DE LA FIRMA DEL CONTRATO

VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE
CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DIAS
HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA
(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()
No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
No.

FECHA DE FALLO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

NO APLICA

FECHA DE ENTREGA:
15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA
DE LA FIRMA DEL CONTRATO

VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE
CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DIAS
HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA
(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()
No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
No.

FECHA DE FALLO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

NO APLICA

FECHA DE ENTREGA:
15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA
DE LA FIRMA DEL CONTRATO

VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE
CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DIAS
HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA
(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()
No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
No.

FECHA DE FALLO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

NO APLICA

FECHA DE ENTREGA:
15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA
DE LA FIRMA DEL CONTRATO

VIGENCIA DEL 23 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE
CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DIAS
HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA
(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()
No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
No.

FECHA DE FALLO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE: REYNALDO ANGULO GARCIA

FIRMA: _____

NO APLICA

FECHA DE ENTREGA:
15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL
REPRESENTANTE

Reynaldo Argib García

EL PRESENTE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA APRESA, QUE SU

OBJETO SOCIAL LE PERMITE

COMERCIALIZAR LOS BIENES

OBJETO DE

PUBLICA (EN SU CASO DE PERSONAS

MORALES)

FIRMA

Zanguelos.

CARGO

Representante Legal

TELÉFONOS

55180436061

FECHA DE FORMALIZACIÓN

DÍA: 23 MES: 07 AÑO: 2018

OBSERVACIONES

CLAUSULAS GENERALES

Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por "La Delegación" a la Unidad Administrativa que adquiere los bienes que se describen en este documento y por "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes antes señalados y cuyos datos han quedado debidamente señalados, a quienes conjuntamente se les denominará como "Las Partes" de conformidad con las siguientes cláusulas.

PRIMERA: INCREMENTO DE LOS BIENES

En caso de que lo solicite "La Delegación", "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de los bienes objeto del presente instrumento, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato, en su caso, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEGUNDA: CONDICIONES DE PAGO

Las partes convienen en que el importe de los bienes, materia del presente contrato, será liquidado a "El Proveedor" conforme a las entregas que vaya realizando una vez que el área requiriente de los mismos, bajo su responsabilidad, haya efectuado fehacientemente su cumplimiento en los términos de este instrumento. Comprobado lo anterior, el plazo para efectuar dicho pago podrá darse acuerdo a los tiempos establecidos por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, este plazo podrá ser dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

TERCERA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La recepción física de los bienes se hará en días y horas hábiles, cuando la entrega sea en almacén central, éste deberá vender la nota de remisión de entrega de los bienes, la cual deberá ser en original y contener lo siguiente: foto, fecha, dirección al Gobierno de la Ciudad de México, lugar y domicilio de la entidad número de contrato y descripción clara del anexo único del contrato, que para tal efecto emitirá "El Proveedor", para el caso de que la entrega sea en domicilio distinto al almacenamiento, el área requeriente será la encargada de vender la nota de remisión debiendo estar presente el personal que para tal efecto designe la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, ascienda a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para dar constancia de la recepción de los bienes. "El Proveedor" será el encargado de notificar a la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios el día y la hora de entrega para el envío correspondiente del verificador.

SEXTA: SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO
Los bienes entregados por "El Proveedor" serán supervisados por "La Delegación" a través del personal que designe para tal efecto, la Dirección de Proyectos y Programas de Servicios Urbanos, con la finalidad de verificar el control, calidad y cumplimiento materia del presente contrato, lo anterior, toda vez que es la responsable de verificar que todas las entregas sean conforme a las especificaciones descritas al reverso del presente instrumento.

SÉPTIMA: EL presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.
Los bienes entregados por "El Proveedor" manifiestan bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

OCTAVA: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

NOVENA: "La Delegación" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo, por caso fortuito, fuerza mayor, interés social o la afectación de la prestación de un servicio público, sera sin responsabilidad alguna a "La Delegación".